

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 06 DIC. 1995

VISTO la nota presentada por la "Comisión de Padres Pro-Viaje de Egresados de Alumnos de 7º Grado" de la Escuela N° 19 Primera Legislatura Provincial de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan una colaboración a los efectos de llevar a cabo el tan ansiado viaje de Egresados.

Que a pesar que este grupo de padres ha trabajado durante todo el año, no han logrado reunir todo el dinero, para concretar con el mencionado viaje.

Que esta Presidencia entiende que se debe ser solidario con los jóvenes estudiantes y aún más con aquellos niños que ante las circunstancias de público conocimiento sus padres no tienen la posibilidad de poder salir de vacaciones de nuestra Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLA DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS SEISCIENTOS** (\$ 600,00), a las señoras CHOQUE Nelda DNI N° 14.413.623, con domicilio actual sito en la calle fagnano N° 1671 de la ciudad de Río Grande y PEREZ SANTANA Gladys C.I 9.015.610-1, con domicilio actual en la calle Pasaje Juan Manuel de Rosas N° 1558 de la ciudad de Río Grande, ambas integrantes de la comisión de padres de la Escuela N° 19 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2º.- LIBRAR cheque c/Bco. TDF a las señoras CHOQUE Nelda y PEREZ SANTANA Gladys, por el monto asignado en el Art. anterior, el que será entregado por el Señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 472 /95

